



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **FERNANDO JOSE VILLAFRANCA REYES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **PUBLICACIONES Y NOTICIAS S.A. (PUBLYNESA)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-0299-2007**, que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).** – Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil trece (2013), al abogado **FERNANDO JOSE VILLAFRANCA REYES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **PUBLICACIONES Y NOTICIAS S.A. (PUBLYNESA)**, para presentar documentación requerida; y en virtud que dicho plazo legal vencía en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) sin constar en el expediente de mérito que el recurrente haya dado cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma. **EN CONSECUENCIA: 1)** Se da por cerrado el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil trece (2013). **2)** Una vez notificada la presente providencia, remítase a la Unidad de Servicios Legales, a fin de resolver el escrito de desistimiento presentado. **3)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 22-97; 13 numeral 6) y 203 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 45, 64, 84, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”- De conformidad con lo establecido en los artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto No.22-97, 88,90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG